

PROCESO PARA OBTENER LA AUTORIZACIÓN DE LA TASA REDUCIDA DE IVU




Todo comerciante que cumpla con **TODOS** los requisitos de elegibilidad, el **lunes, 23 de septiembre de 2019**, recibirá automáticamente el Certificado a través de su cuenta de SURI.



Aquellos comerciantes, que al 23 de septiembre no hayan cualificado con los requisitos, recibirán una notificación a través de su cuenta de SURI indicando la razón por la cual no clasificaron para obtener el mismo.



Una vez el comerciante se ponga al día con los requisitos por los cuales no cualificó, a partir del martes, 24 de septiembre de 2019, podrá solicitar el Certificado a través de su cuenta de SURI, realizando los siguientes pasos:

- 
- Acceda a su cuenta de SURI.
 - Entre a la cuenta **Ventas y Uso**.
 - En la sección **Quisiera**, presione el botón **Más opciones**.
 - En la sección Solicitudes, escoja **Solicitar certificado alimentos preparado**. Complete la información requerida.